

443 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 303, de fecha 21 de diciembre de 2004, se publican las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir como personal laboral las plazas que a continuación se relacionan:

Una plaza de Conserje, sistema de selección oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Camarma de Esteruelas, 22 de diciembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Luis Gregorio Díaz Vilches.

444 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el BOJA número 230, de fecha 24 de noviembre de 2004, así como en el BOP número 293, de fecha 22 de diciembre de 2004, aparecieron publicadas íntegramente las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre, la siguiente plaza:

Denominación: Policía Local.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.
Número de plazas: Una.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOE.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Guardia de Jaén, 22 de diciembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Juan Morillo-García.

445 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local, mediante concurso de movilidad, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 292, de fecha 21 de diciembre de 2004, se publica la convocatoria para proveer dicha plaza, abriendo un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de instancias.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Monforte del Cid, 22 de diciembre de 2004.—La Alcaldesa, Antonia Cervera Carrasco.

446 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Loja (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 118, de 22 de junio de 2004, se publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Trabajadora Social, vacante en la plantilla de personal laboral por concurso-oposición libre.

Y en el n.º 215, de 9 de noviembre de 2004, se publica rectificación de las citadas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios sobre estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Loja, 23 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Miguel Castellano Gámez.

447 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid número 292, de 21 de diciembre de 2004, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 237, de 10 de diciembre de 2004, se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza de Peón de Jardinería, como personal laboral fijo a tiempo completo, concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial del Estado.

Tudela de Duero, 23 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

448 *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria de procedimiento selectivo, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, para cubrir dos plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación de Administración Especial, Servicios Especiales.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 231, de 2 de diciembre de 2004, y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse a la ilustrísima señora Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bienvenida y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Bienvenida, 27 de diciembre de 2004.—La Alcaldesa-Presidente, María Pilar Díaz Vázquez.

UNIVERSIDADES

449 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2004, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el Real

Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del Real Decreto 774/2002 y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002, es decir, aquellos que no han desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 4 del citado Real Decreto.

Los requisitos enumerados en la Segunda y en la presente base, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo IV, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BBV-Argentaria, en la cuenta 0182-9059-29-0203893031 con el título «Derechos examen concurso acceso PDI-universidad Carlos III de Madrid» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberán adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en los tablones de anuncios de Recursos Humanos de todos los Campus de la Universidad y en la dirección de internet: <http://www.uc3m.es>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexta.—La composición de la Comisión y los criterios para la adjudicación de las plazas, figuran en los Anexos II y III respectivamente, de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la Comisión se estará a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y en el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Comisión deberá constituirse dentro del mes siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a. Un currículum, en triplicado ejemplar.

b. Un ejemplar de cada uno de las publicaciones y los documentos que acrediten los datos reflejados en el currículum.

En el mismo acto de presentación, la Comisión:

1. Fijará la lista definitiva de participantes por relación a los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.

2. Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos para la celebración de la entrevista que establece el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, especificando si ésta incluye una exposición del candidato y, en su caso, el objeto de ésta.

3. Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Finalizado el proceso, cada miembro de la Comisión, entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos en la convocatoria.

Octava.—Las Comisiones de valoración propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los

informes señalados en el último apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo el voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar al Vicerrector que tenga atribuida la competencia en materia de Profesorado, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión de valoración, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en los artículos 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a. Fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b. Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de

conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d. Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Plazas Cuerpos Docentes Universitarios que se convocan a concurso de acceso

Concurso 04/04

Departamento	Área de conocimiento	Perfil	Cuerpo	Número de plazas	Código plaza
Humanidades: Geografía, Historia Contemporánea y Arte.	Geografía Humana.	Geografía Política e Histórica.	T.U.	1	DF000169
Humanidades: Geografía, Historia Contemporánea y Arte.	Historia Contemporánea.	Historia Contemporánea de España.	C.U.	1	DF000115
Instituto Universitario de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria».	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Teoría General del Derecho Internacional Público. Derecho Internacional de los Derechos Humanos.	C.U.	1	DF000173
Biblioteconomía y Documentación.	Biblioteconomía y Documentación.	Archivística: Gestión y Organización de fondos de archivo.	T.U.	1	DF000171
Biblioteconomía y Documentación.	Biblioteconomía y Documentación.	Metodología de Investigación y estudios de usuarios.	T.U.	1	DF000172
Economía de la Empresa.	Economía Financiera y Contabilidad.	Economía Financiera.	T.U.	1	DF000174
Ingeniería Telemática.	Ingeniería Telemática.	Técnicas de codificación (4.º curso, 1er. Cuat., Ingeniería de Telecomunicación).—Redes y servicios de comunicaciones (3.º curso, 1er. Cuat., Ingeniería de Telecomunicación).	T.U.	1	DF000106
Ingeniería Telemática.	Ingeniería Telemática.	Telemática I (1.º curso, 2.º cuat., Ingeniería Técnica de Telecomunicación: Telemática).—Telemática (3.º curso, 1er. Cuat., Ingeniería de Telecomunicación).	T.U.	1	DF000113

Departamento	Área de conocimiento	Perfil	Cuerpo	Número de plazas	Código plaza
Ingeniería Telemática.	Ingeniería Telemática.	Laboratorio de Programación (1.º curso, 2.º cuat., Ingeniería de Telecomunicación).-Software de comunicaciones (3.º curso, 2.º cuat., Ingeniería Técnica de Telecomunicación: Telemática).	T.U.	1	DF000103
Ingeniería Eléctrica.	Ingeniería Eléctrica.	Integración de sistemas eólicos en la red.	C.U.	1	DF000170

Cuerpo:

C.U.: Catedrático de Universidad.

T.U.: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Perfil: Archivística: Gestión y Organización de fondos. Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000171

ANEXO II

Composición de las Comisiones

Departamento: Humanidades: Geografía, Historia Contemporánea y Arte. Área de conocimiento: Geografía Humana. Perfil: Geografía Política e Histórica. Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000169

Comisión Titular:

Presidente: Guillermo Morales Matos. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Agustín Gamir Orueta. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Nicolás Ortega Cantero. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: M.ª Isabel del Río Lafuente. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Segundo: Antonio López Ontiveros. Universidad de Córdoba.

Departamento: Humanidades: Geografía, Historia Contemporánea y Arte. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Perfil: Historia Contemporánea de España. Cuerpo: C.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000115

Comisión Titular:

Presidente: Guillermo Morales Matos. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Jesús Antonio Martínez Martín. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Segundo: Antonio Morales Moya. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Antonio Fernández García. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Segundo: Ramón Villares Paz. Universidad de Santiago de Compostela.

Departamento: Instituto Universitario de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria». Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil: Teoría General del Derecho Internacional Público. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Cuerpo: C.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000173

Comisión Titular:

Presidente: Gregorio Peces-Barba Martínez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Fernando Mariño Menéndez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Castor Díaz Barrado. Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Victoria Abellán Honrubia. Universidad de Barcelona.

Vocal Segundo: Concepción Escobar Hernández. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Titular:

Presidente: Elías Sanz Casado. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Eulalia Fuentes i Pujol. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Segundo: Mercedes Caridad Sebastián. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Antonio Hernández Pérez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Rosa San Segundo Manuel. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Perfil: Metodología de investigación y estudios de usuarios. Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000172

Comisión Titular:

Presidente: Elías Sanz Casado. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Mercedes Caridad Sebastián. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Jose Antonio Moreira González. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Rosa San Segundo Manuel. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Eulalia Fuentes i Pujol. Universidad Autónoma de Barcelona.

Departamento: Economía de la Empresa. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Perfil: Economía Financiera. Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000174

Comisión Titular:

Presidente: Alejandro Balbás de la Corte. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Josep A. Tribó Giné. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Marco Trombetta. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Margarita Samartín Saenz. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Ignacio Peña Sánchez de Rivera. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Técnicas de codificación (4.º curso, 1er. Cuat., Ingeniería de Telecomunicación).-Redes y servicios de comunicaciones (3.º curso, 1er. Cuat., Ingeniería de Telecomunicación). Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000106

Comisión Titular:

Presidente: Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: David Larrabeiti López. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: María del Carmen Calderón Pastor. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Luis Sánchez Fernández. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Abelardo Pardo Sánchez. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Telemática I (1.º curso, 2.º cuatrimestre, I.T. Teleco. Telemática). Telemática (3.º curso, 1.º cuatrimestre, Ing. Telecomunicación). Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000113

Comisión Titular:

Presidente: Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: María del Carmen Calderón Pastor. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Alberto García Martínez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: David Larrabeiti López. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Laboratorio de Programación (1.º curso, 2.º cuat., Ingeniería de Telecomunicación).-Software de comunicaciones (3.º curso, 2.º cuat., Ingeniería Técnica de Telecomunicación: Telemática). Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000103

Comisión Titular:

Presidente: Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Luis Sánchez Fernández. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Abelardo Pardo Sánchez. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: David Larrabeiti López. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: María del Carmen Calderón Pastor. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Ingeniería Eléctrica. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Perfil: Integración de sistemas eólicos en la red. Cuerpo: C.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000170

Comisión Titular:

Presidente: Carlos Navarro Ugena. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Angel Matías Alonso Rodríguez. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Segundo: Ignacio Ramírez Rosado. Universidad de La Rioja.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Carlos M.ª Álvarez Bel. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Segundo: Luis Serrano Iribarnegaray. Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO III

Criterios para adjudicación de las plazas

Departamento: Humanidades: Geografía e Historia Contemporánea. Área de conocimiento: Geografía Humana. Perfil: Geografía Política e Histórica. Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000169

Méritos de investigación:

Becas y ayudas a la investigación obtenidas en convocatorias públicas de carácter competitivo.

Dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas de carácter competitivo.

Trabajos de investigación y relevancia de las revistas o libros en que se han publicado.

Impacto de la investigación realizada.

Variedad de temas abordados.

Estancias en centros extranjeros y participación en congresos, redes o proyectos de investigación internacionales.

Participación en congresos nacionales. Otros méritos de investigación.

Méritos docentes:

Docencia impartida.

Dirección de tesis doctorales y de licenciatura, DEAs, etc.

Publicaciones de libros de texto, manuales y prácticas.

Diseño de cursos.

Evaluación docente por los alumnos.

Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Títulos, cursos y premios relacionados con la formación académica.

Calidad del expediente académico universitario.

Experiencia profesional en los temas relacionados con el perfil.

Desempeño de cargos académicos.

Desempeño de cargos asociativos de carácter científico.

Otros méritos.

Departamento: Humanidades: Geografía, Historia Contemporánea y Arte. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Perfil: Historia Contemporánea de España. Cuerpo: C.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000115

Méritos de investigación:

Becas y ayudas a la investigación obtenidas en convocatorias públicas de carácter competitivo.

Dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas de carácter competitivo.

Trabajos de investigación y relevancia de las revistas o libros en que se han publicado.

Impacto de la investigación realizada.

Variedad de temas abordados.

Estancias en centros extranjeros y participación en congresos, redes o proyectos de investigación internacionales.

Participación en congresos nacionales. Otros méritos de investigación.

Méritos docentes:

Docencia impartida.

Dirección de tesis doctorales y de licenciatura, DEAs, etc.

Publicaciones de libros de texto, manuales y prácticas.

Diseño de cursos.

Evaluación docente por los alumnos.

Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Títulos, cursos y premios relacionados con la formación académica.

Calidad del expediente académico universitario.

Experiencia profesional en los temas relacionados con el perfil.

Desempeño de cargos académicos.

Desempeño de cargos asociativos de carácter científico.

Otros méritos.

Departamento: Instituto Universitario de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria». Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil: Teoría general del Derecho Internacional Público. Derecho Internacional de los Derechos humanos. Cuerpo: C.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000173

Méritos de investigación:

Libros (monografías, libros de texto, libros dirigidos, etc.).

Colaboración en obras colectivas, artículos en revistas científicas y otras aportaciones científicas.

Periodo de actividad profesional en que ha conseguido sus méritos de investigación reconocidos. Variedad de temas de investigación. Adecuación al perfil de la plaza.

Participación en proyectos de investigación.
Estancias de investigación en centros e instituciones internacionales.

Dirección de trabajos de investigación.

Méritos docentes:

Docencia impartida en Universidades españolas y en Instituciones académicas de prestigio en el extranjero.

Dirección, coordinación y organización de cursos, Master y seminarios.

Otros méritos:

Títulos y diplomas académicos.

Desempeño de cargos académicos.

Desempeño de responsabilidades en Instituciones y revistas académicas.

Premios, becas y distinciones.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Perfil: Archivística: Gestión y Organización de fondos de archivo. Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000171

Méritos de investigación:

Trabajos de investigación publicados en libros y revistas de prestigio.

Participación en proyectos de investigación competitivos.

Estancias de investigación en centros extranjeros.

Participación en congresos nacionales e internacionales.

Premios de investigación recibidos.

Méritos docentes:

Docencia impartida en asignaturas del campo científico de la plaza.

Dirección y coordinación de asignaturas y cursos.

Docencia en cursos de postgrado.

Otros méritos:

Pertenencia a consejos editoriales.

Desempeño de cargos académicos.

Pertenencia a comités científicos de congresos.

Pertenencia a redes o grupos de investigación.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Perfil: Metodología de investigación y estudios de usuarios. Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000172

Méritos de investigación:

Trabajos de investigación publicados en libros y revistas de prestigio.

Participación en proyectos de investigación competitivos.

Estancias de investigación en centros extranjeros.

Participación en congresos nacionales e internacionales.

Premios de investigación recibidos.

Méritos docentes:

Docencia impartida en asignaturas del campo científico de la plaza.

Dirección y coordinación de asignaturas y cursos.

Docencia en cursos de postgrado.

Otros méritos:

Pertenencia a consejos editoriales.

Desempeño de cargos académicos.

Pertenencia a comités científicos de congresos.

Pertenencia a redes o grupos de investigación.

Departamento: Economía de la Empresa. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Perfil: Economía Financiera. Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000174

Méritos de Investigación:

Trabajos de investigación y prestigio de las revistas o libros donde se han publicado.

Impacto de la investigación realizada.

Variedad de temas de investigación en los que ha trabajado el candidato y de revistas o libros en que se han publicado los trabajos.

Período de actividad profesional en el que ha conseguido sus méritos.

Dirección de tesis.

Méritos docentes:

Docencia impartida.

Publicación de libros de texto, notas de clase, etc.

Diseño de cursos.

Labor de coordinación.

Resultados de encuestas docentes.

Otros méritos:

Capacidad de atraer fondos de investigación.

Aportación del candidato a las actividades de investigación del Departamento.

Pertenencia a Consejos Editoriales.

Puestos relevantes en asociaciones científicas o consejos de congresos.

Pertenencia a redes o grupos de investigación europeos o internacionales.

Desempeño de cargos académicos y, en general, la aportación del candidato a las tareas administrativas.

Desempeño de cargos oficiales con responsabilidad docente o investigadora.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Técnicas de codificación (4.º curso, 1er. Cuat., Ingeniería de Telecomunicación). Redes y servicios de Comunicaciones (3er. Curso, 1er. Cuat., Ingeniería de Telecomunicación). Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000106

Méritos de investigación:

Adecuación de la actividad investigadora del candidato a las líneas de investigación del Departamento.

Publicaciones en libros, revistas y congresos.

Participación en proyectos internacionales.

Participación en proyectos nacionales.

Contratos de investigación.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección de equipos de investigación.

Participación en comités de congresos y revistas.

Reconocimientos externos de investigación.

Otros méritos de investigación.

Méritos docentes:

Adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora.

Experiencia y cualificación docente en línea con la docencia del Departamento.

Elaboración de planes de estudio.

Diseño de nuevas asignaturas teóricas de grado.

Diseño de nuevas asignaturas prácticas y laboratorios de grado.

Participación en programas de doctorado y postgrado y diseño de asignaturas.

Generación de publicaciones, materiales y herramientas docentes.

Innovación metodológica y de contenidos.

Cualidades pedagógicas y didácticas.

Reconocimientos docentes.

Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Participación en tareas de organización en área, departamento, centro o universidad.

Cargos unipersonales.

Actividad de gestión dentro y fuera de la universidad.

Estancia en otros centros nacionales y extranjeros.

Experiencia profesional.

Conocimiento de idiomas.

Becas, ayudas y premios.

Otros méritos.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Telemática I (1er. Curso, 2.º cuat., Ingeniería Técnica de Telecomunicación: Telemática). Telemática (3er. Curso, 1er. Cuat., Ingeniería de Telecomunicación). Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000113

Méritos de investigación:

Adecuación de la actividad investigadora del candidato a las líneas de investigación del Departamento.
Publicaciones en libros, revistas y congresos.
Participación en proyectos internacionales.
Participación en proyectos nacionales.
Contratos de investigación.
Dirección de tesis doctorales.
Dirección de equipos de investigación.
Participación en comités de congresos y revistas.
Reconocimientos externos de investigación.
Otros méritos de investigación.

Méritos docentes:

Adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora.
Experiencia y cualificación docente en línea con la docencia del Departamento.
Elaboración de planes de estudio.
Diseño de nuevas asignaturas teóricas de grado.
Diseño de nuevas asignaturas prácticas y laboratorios de grado.
Participación en programas de doctorado y postgrado y diseño de asignaturas.
Generación de publicaciones, materiales y herramientas docentes.
Innovación metodológica y de contenidos.
Cualidades pedagógicas y didácticas.
Reconocimientos docentes.
Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Participación en tareas de organización en área, departamento, centro o universidad.
Cargos unipersonales.
Actividad de gestión dentro y fuera de la universidad.
Estancia en otros centros nacionales y extranjeros.
Experiencia profesional.
Conocimiento de idiomas.
Becas, ayudas y premios.
Otros méritos.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Laboratorio de programación (1er. Curso, 2.º cuat., Ingeniería de Telecomunicación). Software de Comunicaciones (3er. Curso, 2.º cuat., Ingeniería Técnica de Telecomunicación: Telemática). Cuerpo: T.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000103

Méritos de investigación:

Adecuación de la actividad investigadora del candidato a las líneas de investigación del Departamento.
Publicaciones en libros, revistas y congresos.
Participación en proyectos internacionales.
Participación en proyectos nacionales.
Contratos de investigación.
Dirección de tesis doctorales.

Dirección de equipos de investigación.
Participación en comités de congresos y revistas.
Reconocimientos externos de investigación.
Otros méritos de investigación.

Méritos docentes:

Adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora.
Experiencia y cualificación docente en línea con la docencia del Departamento.
Elaboración de planes de estudio.
Diseño de nuevas asignaturas teóricas de grado.
Diseño de nuevas asignaturas prácticas y laboratorios de grado.
Participación en programas de doctorado y postgrado y diseño de asignaturas.
Generación de publicaciones, materiales y herramientas docentes.
Innovación metodológica y de contenidos.
Cualidades pedagógicas y didácticas.
Reconocimientos docentes.
Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Participación en tareas de organización en área, departamento, centro o universidad.
Cargos unipersonales.
Actividad de gestión dentro y fuera de la universidad.
Estancia en otros centros nacionales y extranjeros.
Experiencia profesional.
Conocimiento de idiomas.
Becas, ayudas y premios.
Otros méritos.

Departamento: Ingeniería Eléctrica. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Perfil: Integración de Sistemas Eólicos en la red. Cuerpo: C.U. Cuerpo: 04/04. Código plaza: DF000170

Méritos de Investigación:

Relación de la actividad investigadora con las líneas de investigación del Departamento. Repercusión y calidad de la investigación realizada.
Publicaciones en revistas y congresos.
Participación en proyectos internacionales y nacionales.
Obtención de fondos en convocatorias de investigación competitivas y contratos de investigación.
Dirección de tesis doctorales.
Premios.

Méritos Docentes:

Experiencia y calidad docente en relación con la docencia del Departamento.
Experiencia docente en distintas titulaciones y asignaturas.
Diseño y puesta a punto de asignaturas.
Diseño y puesta a punto de docencia para laboratorio.
Dirección de proyectos fin de carrera.
Labor de coordinación.
Participación en programas de doctorado.

Otros Méritos:

Participación en tareas de organización en el seno de la Universidad.
Cargos unipersonales.
Participación en comités y órganos colegiados.

ANEXO IV**DATOS PLAZA CONVOCADA**

CÓDIGO _____

CUERPO: _____

AREA DE CONOCIMIENTO: _____

DEPARTAMENTO: _____

RESOLUCION CONVOCATORIA, FECHA: _____ B.O.E. FECHA: _____

B.O.C.M. FECHA: _____

DATOS PERSONALES SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRE _____

D.N.I. _____ FECHA NACIMIENTO _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

DOMICILIO - CALLE/PLAZA _____ NUMERO _____ CODIGO POSTAL _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

TITULACIONES:

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado

En _____, a _____ de _____ de 2.00

Fdo.:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.